

en la misma especie por la publicag. en todas las providencias que
 se tomaran por esta dha. Villa durante el año, y que esta con
 nique yo el etc. No al Cura de la Yg. Parroquial de Santa Catalina de
 parte del Ayuntamiento qual viene comisionado en forma, y que pa-
 ra su inteligencia se haga saber por mi el dho. etc. la respuesta que
 se diere por el citado Cura en el primero que se celebrare. Todo
 qual se acare el Ayuntamiento y como dho. Señor Alc. por mi y por
 los demas vecinos costumbre, y en fe de todo ello yo el etc. = Em
 por testada = en el

M. Inachin Joseph de
 Landayuri y Promaxate

Antonio
 Pedro Domingo
 de Navarra

Ayuntamiento de 27 de Abril

En la data p[re]s[ent]ada a las Casas Concejiles desta Villa de
 Vergara a veinte y siete de Abril de mil setecientos veinte y qua-
 tro por testimonio de mi el etc. se juntaron vecino costumbre
 los señores Dn. Joaquin Jose de Landayuri y Promaxate Alc.
 y Juy ordinario, Dn. Jose Antonio de Sagastizabal indico Hon.
 Dn. Juan de Benito y Galardi Pres, el Con-
 de Dn. Florinda y Lorenzo Diaz Diputados del comun y sta-
 thia de Vergara Diputado de Concejo que son la mayor y mas
 ania parte de la dha. y Regim. de ella. Y estando asi jun-
 to y congregado se dio una Carta escrita por la Villa de
 onate a esta de Vergara con fecha el dia de ayer, que su tenor
 es como se sigue:

Cascah

N. y L. Villa de Vergara = Nui Señor mio. Recivi contodo

aprecio la Carta de S. S. de 15 de Marzo ultimo en que se viene mani-
 festarme, que antes de prestar su Comision para la Construcion
 al estubo el puente que tengo proyectado para el nuevo Camino
 que intento para incorporar al Camino Real que corre por la Trinidad
 de S. deca sobre el sitio en que se ha de construir dicho puente, afin de que
 no hallando inconveniente condescienda a la Republica, que le hice en mi Carta
 de 6 del mismo: Agradeciendole como devo a la generosidad de S. S. el favor
 que le merezco, he determinado embiar a uno de mis Individuos, para que co-
 ponga y muestre el parage mas comodo y proporcionado que considero para
 el efecto, en la cercania de la nueva Caseria, que S. S. esta construyendo en
 territorio, en los confines de la Villa de Atotonilco, como informara mi
 Comisionado, que pasara el miercoles primero 27 de este mes, al mis-
 mo sitio para las tres de la tarde. En via inteligencia espero que S. S. con-
 tinuando su favor destinara la persona o individuo, que constare para q.
 vista y de acuerdo venale el sitio oportuno para el estubo en un territorio.
 Agradeciendo tam. a S. S. su fineza y celo con que atiende a la construcion del
 Camino que resta desde los confines de mi Jurisdiccion hasta el puente de
 Eloragui Tolaia para que quede este traxito con las ventajas y alivio
 que devenos desear al bien comun = Dijo a S. S. mi justo agradecim.
 deseo atener ocasiones de corresponder en quanto sea con obsequio y
 de que nro Señor, que a S. S. m. de D. Demi Ayuntamiento. Onate Abril
 25 de 1774 = Dn Pedro Jimenez de Zamora = por acuerdo de la N. Villa de
 Onate = Manuel de Jimenez =

Acuerdo Interado el Ayuntamiento acordó nombrar y nombro por comisionado
 a Dn Manuel Ignacio de Eleoro veg. desta Villa para que el
 dia de manana concurre en nra desta Villa al sitio o parage en que
 solicitada esta Villa de Onate levantar el estubo el puente en Trinidad
 desta misma Villa, y de acuerdo con el Comisionado, que se nombrare
 por aquella, venale el sitio, uio nombramto, a replica del Ayun-
 tamto. quedo encargado de comunicar a dho Eleoro, el referido Senor
 Residor Benito, que mediante aque por lo lluvioso el tiempo no
 puede exponerse a ir a parax conforme se desea por dha Villa de Onate, al
 citado parage, se excusa por guardar toda atencion a esta, participan-
 dola esta determinacion, para lo qual quedo encargado el referido Senor
 Al. =

Asimismo se pmo al Ayuntamiento una Carta escrita a esta N. Villa
 por el P. mo padre Guardian del Convento de Nuestra Señora

Este transaccion su fecha en el día veinte y cinco de Abril. El conuen-
 te por el que solicita que esta dha. Villa encontinua. En sus priedades
 se digne concederle su permiso para hacer la portelada de ropa blan-
 ca que siguiendo la practica decenal deca entre los ve. y moradores
 desta dha. Villa, para la enfermeria y Hospederias. A dho. Con-
 yano hallar inoconueniente, el Domingo infrascripto. A la Arconci-
 on el Señor que es el día quince del corriente mes de Mayo. Ten-
 su vista acordó el Ayuntamiento. hacer dha. portelada de ropa blan-
 ca en esta Villa y en sus dhas. en la forma acostumbrada, el mismo
 día en que solicita el dho. Padre Guardian, en la referida en Carta
 tanto qual se diuolvió el Ayuntamiento. y firmó dho. Señor Alc.

Porvi y portador los demas Capitulares segun costumbre
 y en fee de todo ello yo el C. no
 Don Juan Joseph de
 Landarun y Romarate

Amen
 Don Domingo
 de Arana

Ayuntamiento de San Mateo.

En la Sala principal de las Casas Concegiles desta
 Villa de Vergara a tres de Mayo de mil veccientos veccenta y qua-
 tro por fee de mi el Sr. no se juntaron segun costumbre los Señores
 Don Juanquin José de Landarun y Romarate Alc. y Reg. ordin. D.
 José Ant. de Sagastizabal Sindico Sr. G. al, Manuel Ant.
 de Amurquibar y Pedro Ygnacio de Alcoro Berceibar Pres. el
 Conde de Sinaflovida Diputado al comun el dho. el dho. de bxi-
 cruz y Juanquin de Goriban Diputado de Consejo, que von la
 mayor y mayor vana parte a la Justicia y Regim. de ella